



Hoja de ruta del Gobierno Vasco para fortalecer su rol como agente de protección de personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos

La violación de derechos humanos se repite de forma recurrente en numerosos territorios y contextos. Las personas defensoras de derechos humanos y sus organizaciones sufren amenazas y persecuciones que ponen en riesgo su vida y su integridad física y psicológica, así como la de sus familias. Se trata de un colectivo especialmente susceptible de ser forzado a desplazarse de sus territorios o espacios de actuación. Los asesinatos, agresiones y amenazas contra personas defensoras son una tendencia preocupante y generalizada en el mundo; el sistema de justicia es a menudo utilizado para coartar su trabajo, tratar de silenciarles y minar su credibilidad; y, entre otras violencias, se suceden campañas de estigmatización en contra de este colectivo.

Como Gobierno Vasco, ante esta situación y desde nuestro compromiso con los derechos humanos y la solidaridad internacional, en los últimos años hemos venido acompañando a personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos con el objetivo de contribuir a garantizarles espacios de vida y de trabajo más seguros.

Desde el 2011, liderado por la Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad (DDHVD) del Gobierno Vasco, está en marcha el Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de Derechos Humanos. El objetivo del Programa es proteger a personas defensoras que ven amenazada su vida o integridad física por la actividad que desarrollan en sus países de origen a través de la acogida por seis meses en Euskadi. En el periodo 2011-2020, hemos acogido a 26 personas (15 mujeres, 9 hombres y 2 menores a cargo de las personas defensoras) de Colombia, Honduras, Guatemala, Perú y Territorios Ocupados del Sáhara Occidental.

Por su parte, desde Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (eLankidetzta) acompañamos procesos, proyectos y acciones en materia de protección a personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de derechos humanos en múltiples territorios –especialmente en Mesoamérica y Colombia-, así como acciones de sensibilización e incidencia sobre la materia en Euskadi. Y, desde 2018, reservamos anualmente el 4% de los fondos que concedemos para iniciativas centradas en la protección a personas defensoras de derechos humanos y a sus comunidades, organizaciones y redes.

Del recorrido y experiencias anteriores hemos extraído diversos aprendizajes y retos. Uno de ellos, sin duda, ha sido la necesidad de generar articulaciones y sinergias. Con ese espíritu, la DDHVD y eLankidetzta –ambas enmarcadas en la Secretaría General de Derechos Humanos, Convivencia y Cooperación en la XI Legislatura y en el Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales en la XII Legislatura- hemos construido una hoja de ruta que tiene como objetivo fortalecer el actuar del Gobierno Vasco en materia de protección. La hoja de ruta, que desarrollaremos en el periodo 2020-2023 en articulación con agentes de cooperación y de derechos humanos, tiene un esquema común de seis ejes para la DDHVD y eLankidetzta, que se concreta en documentos de trabajo más específicos para cada una de ellas.

¿Quiénes son personas defensoras de derechos humanos? Las personas defensoras de derechos humanos, según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), son aquellas que, individualmente o junto a otras, se esfuerzan en promover o proteger los derechos humanos. Se trata de un término amplio que incluye a quienes contribuyen a la eliminación efectiva de todas las violaciones de derechos humanos y al fomento del disfrute efectivo de los mismos, ya sean de carácter individual o colectivo.

¿Qué entendemos por protección? Entendemos la protección como el conjunto de acciones que las personas defensoras de derechos humanos, las organizaciones e instituciones desarrollamos para crear y ampliar espacios seguros de vida y de trabajo. En este sentido, la protección incluye diferentes estrategias y acciones ante posibles amenazas a la integridad física, emocional y colectiva.

Tradicionalmente se ha entendido la protección como la respuesta reactiva a ataques y amenazas, ante situaciones de riesgo inminente. Sin embargo, en los últimos años, se ha comenzado a utilizar una visión más integral, que tiene en cuenta cuatro dimensiones: lo organizacional, lo relacional, lo psicosocial y las medidas de seguridad.

Por tanto, la protección no sólo es la ausencia de amenazas sino el bienestar de las personas, las comunidades y los colectivos, atendiendo a todas sus dimensiones.

*Basado en la propuesta del Colectivo ANSUR.



| Hoja de ruta del Gobierno Vasco – Protección a personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de DDHH | | | |
|--|---|---|--|
| EJE 1 Generación de conocimiento y sinergias entre agentes | 1.1 Facilitar espacios y contactos entre agentes de cooperación y de DDHH para compartir análisis, estrategias y experiencias en materia de protección. | | 1.2 Facilitar formaciones, capacitaciones y acceso a información relevante en materia de protección a agentes de cooperación y de DDHH. |
| EJE 2 Apoyo a iniciativas en materia de protección | 2.1 Apoyar iniciativas centradas en protección. | | 2.2 Apoyar acciones específicas de protección en iniciativas no centradas en protección. |
| EJE 3 Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de DDHH | 3.1 Desarrollar el proceso de selección de candidaturas. | 3.2 Desarrollar el proceso de acogida temporal. | 3.3 Desarrollar el proceso de acompañamiento al retorno. |
| | | | 3.4 Fortalecer la red de relaciones del Programa Vasco de Protección para Defensoras y Defensores de DDHH. |
| EJE 4 Comunicación para la protección y la incidencia política | 4.1 Elaborar un protocolo de comunicación para la protección y la incidencia política. | 4.2 Desarrollar acciones de legitimación de personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de DDHH. | 4.3 Desarrollar acciones de reacción frente a riesgos, amenazas y agresiones a personas, organizaciones, comunidades y redes defensoras de DDHH. |
| EJE 5 Fortalecimiento interno de eLankidetza y de la DDHVD | 5.1 Realizar un mapeo de las iniciativas y acciones de protección desarrolladas y apoyadas, y extraer conclusiones. | 5.2 Fortalecer los conocimientos y las capacidades en materia de protección. | 5.3 Fortalecer las relaciones y redes en clave de protección. |
| EJE 6 Difusión y seguimiento de la hoja de ruta | 6.1 Difundir la hoja de ruta. | | 6.2 Realizar el seguimiento y la evaluación de la hoja de ruta. |

DDHH: derechos humanos

DDHVD: Dirección de Derechos Humanos, Víctimas y Diversidad (XII legislatura) -anteriormente Dirección de Víctimas y Derechos Humanos-

eLankidetza: Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo